## Síntesis de lo resuelto por Reunión de socios Unánime del 17 de febrero de 2025

Se hallan presentes los Señores Socios de la compañía concurriendo dos por sí y seis por representante, representando el 100% (ciento por ciento) del capital de \$ 60.000.000. - (sesenta millones de pesos), dividido en 60.000 (sesenta mil) cuotas con derecho a un voto por cuota y valor \$1000.-

- 1 Designación de dos socios para firmar el acta. Se designó al representante de Camin S.R.L., Dr. Omar Theiler, Esteban Valli y la Gerente titular María Cristina Bellmann para firmar el acta. Esta designación fue aprobada por unanimidad.
- 2 Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1° de la LGS correspondiente al ejercicio económico N° 34 finalizado con fecha 31 de Octubre de 2024. Se propone (a) omitir la lectura de los documentos a considerarse ya que ha sido puesta a disposición de todos los socios dentro del plazo previsto por el artículo 67 de la ley 19.550 y (b) aprobar la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1° de la LGS correspondiente al ejercicio económico N° 34 finalizado con fecha 31 de Octubre de 2024 tal como ha sido presentada por la gerencia. Ambas mociones son aprobadas por unanimidad.
- **3 Destino de los resultados.** Se mociona que el total del resultado del ejercicio (ganancia) de \$9.341.467.073.- sea destinado a las reservas voluntarias de la entidad. Sometida a consideración dicha moción, la misma resulta aprobada por unanimidad de los socios.
- **4 Consideración de la gestión de la gerencia.** El representante de Camin S.R.L. manifiesta que, en atención a que no existe asignación de funciones específicas para cada uno de los miembros de la gerencia, propone se considere la gestión como un órgano único y colegiado; y que se apruebe la gestión de la gerencia. Sometida a consideración dicha moción se aprueba por unanimidad de los socios con derecho a voto, y la abstención del Sr. Gabriel Enrique Valli en los términos del Art. 241 de la LGS, la gestión de la gerencia.
- 5 Consideración de la remuneración de la gerencia, incluso en exceso de los límites previstos por el artículo 261 de la Ley 19.550. Teniendo en consideración el resultado del ejercicio y el desarrollo de funciones técnico administrativas por parte de los miembros de la gerencia, se aprueba por unanimidad de los socios con derecho a voto, y la abstención del Sr. Gabriel Enrique Valli en los términos del Art. 241 de la LGS, remunerar a la gerencia dentro de los límites dispuestos por el artículo 261 LGS, por la suma total de \$841.609.413,87. Suma que incluye las remuneraciones por funciones técnico-administrativas realizadas por la gerencia y percibidas por el ejercicio aquí considerado, por \$491.609.413,87 conforme recibos mensuales, y un total de honorarios de \$ 350.000.000.- ya provisionada en los estados contables aquí tratados. También se aprueba por unanimidad la asignación individual de los honorarios a la Gerencia.
- **6 Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.** Se aprueba por unanimidad la gestión de la Comisión Fiscalizadora.
- **7 Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora.** Se aprueba por unanimidad remunerar a los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora por la suma de \$3.213.634,42, suma a distribuirse entre sus miembros en partes iguales.
- 8- Ratificación del auditor externo para el ejercicio económico cerrado el 31 de Octubre de 2024 y Propuesta Auditor externo para el ejercicio económico 2024/2025. Se aprueba por unanimidad ratificar lo actuado por los auditores externos designados para el ejercicio económico cerrado el 31.10.2024, CPN Leticia Norma Ebba y Miguel Marcelo Canetti, y designar a los mismos profesionales en carácter de auditores externos para el ejercicio económico en curso con cierre 31.10.2025.

**9- Autorización para trámites de inscripción.** Se resuelve por unanimidad designar a los Sres/Sra. Omar Theiler y/o Pablo Theiler y/o Leonardo Biaggini y/o Dr. Diego Colono y/o Esc. Carolina Culzoni a fin de realizar todos los trámites necesarios para concretar la inscripción de las resoluciones aquí aprobadas de corresponder, con amplias facultades para firmar y presentar escritos, edictos, declaraciones juradas, y demás documentos públicos y privados que fueran menester, contestar vistas y realizar todo trámite necesario para proceder a la efectiva registración.

Sin otro particular, lo saluda atentamente

Juan Emilio Hernández

Responsable de las Relaciones con el Mercado